

**RV: INFORME RADICACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN//RAD 2021-00476//DTE:
ROSA DEL CARMEN THERAN // DDO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC// BPDV**

Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Jue 16/11/2023 13:50

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (987 KB)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN.pdf; soporte RCT.pdf;

Buenas tardes estimada área de informes,

AUTORIDAD:	JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	11001310303320210047600
DEMANDANTE:	ROSA DEL CARMEN THERAN Y OTROS
DEMANDADO:	EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
CÓDIGO:	17200

Comedidamente informo que el día 10 de noviembre de 2023 se radicó solicitud de aclaración dentro del proceso de la referencia.

Adjunto memorial y soporte

Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 10 de noviembre de 2023 12:23

Para: ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juan David Gómez Rodríguez <jdgomez@jdgabogados.com>; Notificaciones Jdabogados <notificaciones@jdgabogados.com>; earango@jdgabogados.com <earango@jdgabogados.com>; Juan Carlos Benitez <abogado1@jdgabogados.com>; secretaria@cointrase.com <secretaria@cointrase.com>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN//RAD 2021-00476//DTE: ROSA DEL CARMEN THERAN // DDO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC// BPDV

Señores

JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	11001310303320210047600
DEMANDANTE:	ROSA DEL CARMEN THERAN Y OTROS
DEMANDADO:	EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad cooperativa de seguros, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que obran en el expediente, comedidamente procedo a solicitar **CORRECCIÓN Y ACLARACIÓN DEL AUTO** proferido por su H. Despacho el día 07 de noviembre de 2023 en el proceso de la referencia. Lo anterior, por cuanto en la parte considerativa del mismo se señala que la audiencia se realizará de manera presencial y en la parte resolutive se informa que la audiencia realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, lo previamente expuesto se fundamenta bajo las siguientes fundamentos:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

22/11/23, 12:15

Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.